REGISTRADO BAJO CDCIC-033/22

BAHIA BLANCA,

**VISTO:**

La resolución CSU-685/21 que aprueba el Texto Ordenado de Reglamentación de los Cursos Intensivos de Verano (CIV);

El pedido de la Dirección General de Gestión Curricular requiriendo que se establezca la fecha de vencimiento de los mismos para alumnos de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información que cursaron durante los años 2020 y 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que durante dicho período, y dado la suspensión de actividades presenciales en la UNS por la pandemia de coronavirus (Covid-19), la toma de exámenes se vio afectada;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden establecer el 31 de diciembre del corriente año como fecha de vencimiento de los mencionados cursos;

Que el Consejo Departamental, en su reunión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2022, resolvió aprobar dicha propuesta;

**POR ELLO,**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Establecer que el vencimiento de los cursos Intensivos de Verano para alumnos de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información que cursaron durante los años 2020 y 2021 se producirá el día 31 de diciembre de 2022.

**ARTICULO 2°:** Regístrese; pase a la Dirección General de Gestión Curricular para su conocimiento y demás efectos que correspondan; cumplido, archívese.----------------------------